

Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 46, de fecha 23 de febrero de 2005, se procede a su corrección:

En la página 6527, donde dice: «Denominación de la plaza: Notificador. N.º de vacantes: Una.», debe decir: «N.º de vacantes: Dos.»

Donde dice: «Peón de limpieza viaria.», debe decir: «Peón de limpieza viaria. N.º de vacantes: Tres.»

Donde dice: «Denominación del puesto: Arqueólogo. Nivel de titulación: Medio.», debe decir: «Nivel de titulación: Superior.»

Moncada, 1 de marzo de 2005.–La Alcaldesa.

5441 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de La Cistèrniga (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 62, de fecha 16 de marzo de 2005, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de oposición libre.

Dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Operario de Limpieza vacante en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de oposición libre.

Una plaza de Operario de Limpieza vacante en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 48, de fecha 10 de marzo de 2005 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 62, de fecha 16 de marzo de 2005, se han publicado íntegramente las bases, que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario, a cubrir mediante el sistema de oposición libre, de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 63, de fecha 17 de marzo de 2005, se han publicado íntegramente las bases, que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico de Grado Medio de Deportes vacante en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y/o en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Cistèrniga, 2 de marzo de 2005.–El Alcalde, Fernando Peñas Prieto.

5442 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Cubelles (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de auxiliar de administración general, encuadradas en la escala de administración general, subescala auxiliar.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 29 de enero de 2005, número 25, página 58 y siguientes, se publican íntegramente las bases de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cubelles, 14 de marzo de 2005.–El Alcalde, Josep Marcillas i Massuet.

5443 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, subescala Auxiliares.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La publicación íntegra de las bases que han de regir esta convocatoria se ha producido en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 48, de 10 de marzo de 2005, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 49, de 11 de marzo de 2005.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», en su caso, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda.

Candeleda, 16 de marzo de 2005.–El Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

5444 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Este Ayuntamiento ha convocado pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, en propiedad la plaza que a continuación se indica, en la que concurren, además, las siguientes circunstancias:

Denominación de la plaza: Encargado de la Biblioteca Municipal, de Administración especial, servicios especiales, cometidos especiales. Número de plazas a cubrir: Una (1).

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el Boletín Oficial de Bizkaia, de fecha 8 de marzo de 2005, número 46, aparecen publicadas íntegramente las bases y convocatoria.

Sestao, 16 de marzo de 2005.–El Alcalde.

5445 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 23, de fecha 9 de febrero de 2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 15, de fecha 24 de enero de 2005 fueron publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Encargado de Biblioteca, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Córdoba, 16 de marzo de 2005.–El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

5446 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), referente al concurso para proveer puesto de trabajo adscrito al grupo A.*

En el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 13, de fecha 15 de enero de 2005, se han publicado las bases íntegras de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de Presupuestos vinculado en la categoría de Técnico/a Superior de Gestión, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especial-

les, clase Cometidos Especiales, vacante en el catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, grupo A, complemento de destino 24.

Las instancias se dirigirán al ilustre señor Alcalde del Ayuntamiento de Sabadell, y se presentarán en el Registro General de éste en un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que se deriven de esta convocatoria se publicarán en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sabadell, 16 de marzo de 2005.—La Teniente de Alcalde de Servicios Centrales y Economía, Montserrat Capdevila Tatché.

UNIVERSIDADES

5447 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, de 19 de marzo de 1990 (en adelante CUAB-STPAU) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 (en lo sucesivo RPPDI),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIIS y el CUAB-STPAU y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente

b) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como Anexo 4 a la presente resolución

c) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación del candidato al perfil de la plaza.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 43,77 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en La Caixa con el título «Universidad Autónoma de Barcelona, Concursos de Profesorado» en la cuenta 2100-0424-38-0200127733 abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Los documentos a que se refieren los apartados b) y c), de la presente base deberán presentarse por quintuplicado.

Las personas que opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente por cada una de ellas excepto en el supuesto que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Edificio Rectorado UAB Bellaterra, Cerdanyola del Valles) y en la dirección de internet: <http://www.uab.es/a-gestio-administracio-rh> y se notificará asimismo a los candidatos en la direc-